

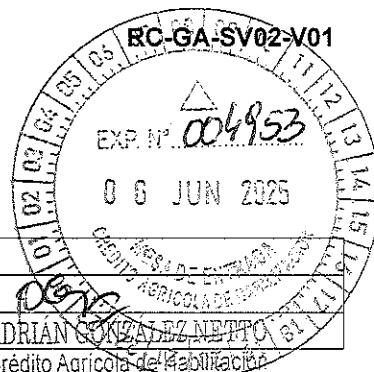


Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 489/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	22/05/2025 07:00:00	23/05/2025 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

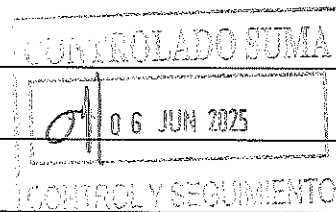
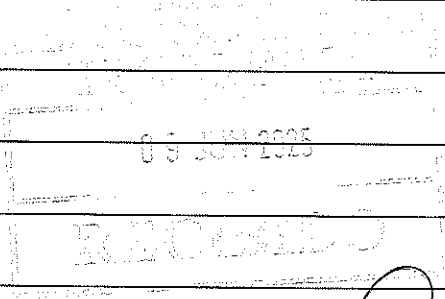
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30654	22/05/2025 07:00:00	23/05/2025 18:00:00	5.379	6.093	714

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

En la fecha se realizó el traslado a Asunción para recibir a los voluntarios de JICA quienes desempeñarán funciones en el CAH.



V°B° Jefe Inmediato

Juan Manuel Ovelar

Abogado

Mat. N° 2644

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

DUPLICADO

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°538/2025

RC-GA-SV02-V01

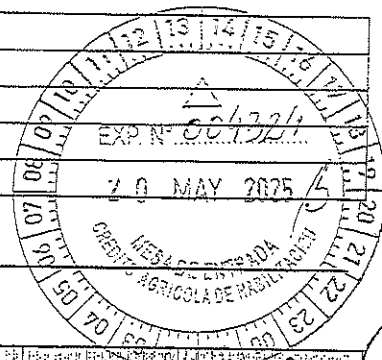
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 20 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Ceremonia de Recepción de Nuevos Voluntarios de la JICA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-



N°	Funcionario	C.I.N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	22/05/2025	23/05/2025	2.0	350,000	614,153	
2	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	22/05/2025	23/05/2025	2.0	270,000	534,153	
TOTAL							1.148.306	

Ing. Agr. Wilder Bogado
Jefe de CAC
María Auxiliadora

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 26437
Jefe/a



Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa



Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos o no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

06 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 489

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 21 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 4324, de fecha 20 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1131/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Ceremonia de recepción de nuevos Voluntarios de la JICA.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.807	22/05/2025 al 23/05/2025	2.0	350.000	614.153
WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	22/05/2025 al 23/05/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					1.148.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ing. Agr. Wilder Bogado
Jefe de CAC
María Auxiliadora

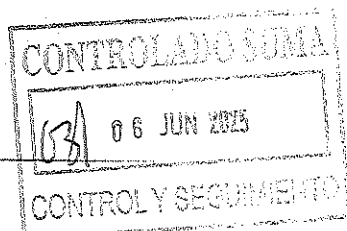
C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaría General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

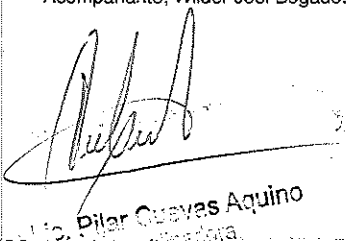
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

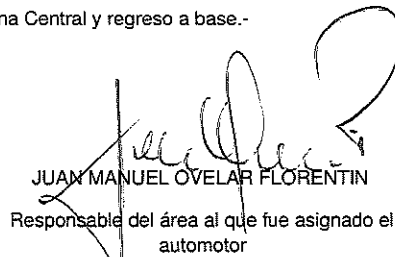
N° 030654

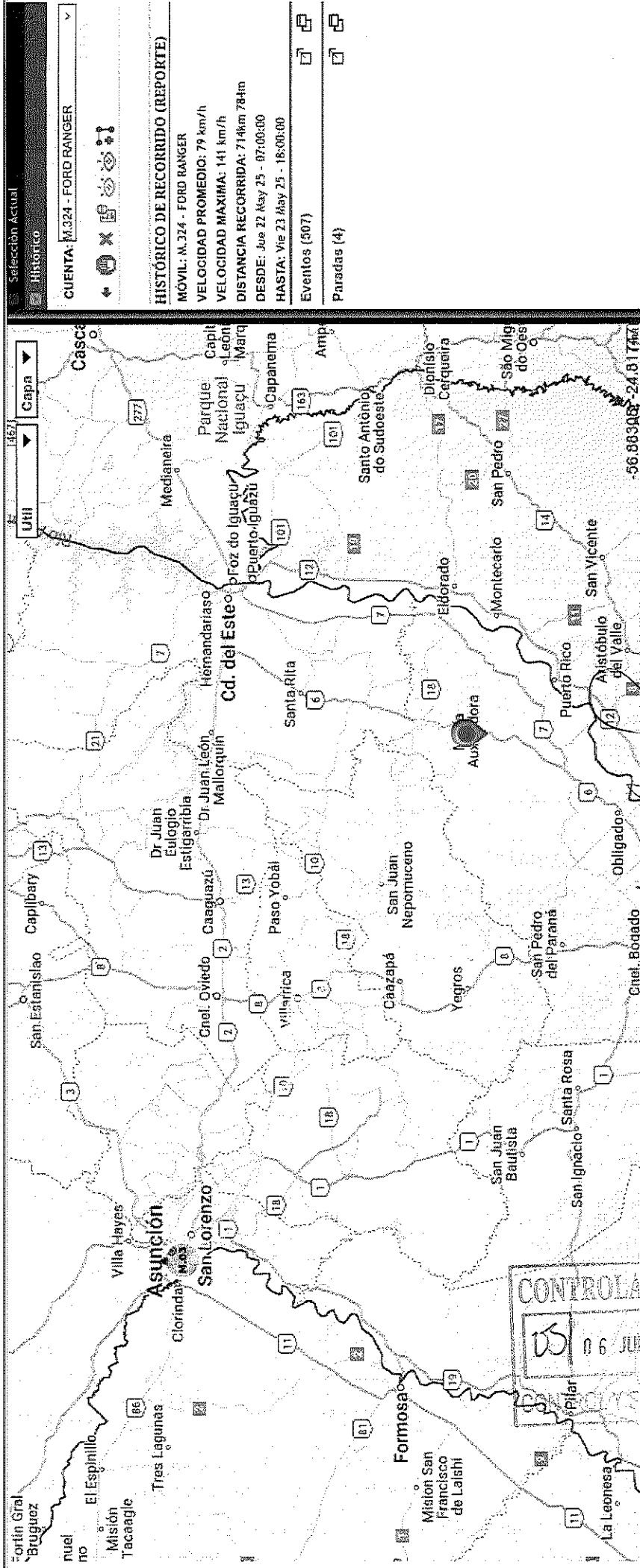
Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-057	N° de orden asign.	324
Marca	FORD	Rasp. N°		Area asign.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°			SUR ESTE
Días est. de la misión desde	19/05/2025	Hasta	23/05/2025		WILDER JOEL BOGADO SUMA
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		06 JUN 2025
Km. de salida	5124	Fecha de salida	19/05/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	6093	Fecha de regreso	23/05/2025	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	969	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	74				
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia, traslado a la oficina Central y regreso a base.-				
Obs.	Acompañante; Wilder Joel Bogado.				

ORIGINAL


Pilar Cuevas Aquino




JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el automotor



Selección Actual

Historico

CUENTA: M.324 - FORD RANGER

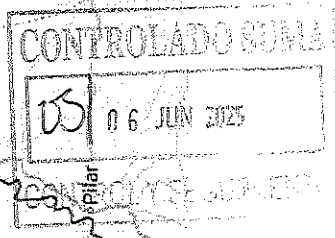
MÓVIL: M.324 - FORD RANGER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

VELOCIDAD PROMEDIO: 79 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 141 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 714km 784m
DESDE: Jue 22 May 25 - 07:00:00
HASTA: Vie 23 May 25 - 18:00:00

Eventos (507)

Paradas (4)



Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 28487

13. Pilar Casas Aguino